



Corpoguajira

ACUERDO No. 0015

(18 AGO. 2010)

ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL EL CONSEJO DIRECTIVO DE CORPOGUAJIRA CONCEDE AUTORIZACIÓN AL DIRECTOR GENERAL DE CORPOGUAJIRA PARA REALIZAR UN VIAJE DE COMISIÓN A MUNICH (ALEMANIA)

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA – CORPOGUAJIRA, en ejercicio de sus facultades legales y especialmente las que le confiere la ley 99 de 1993, el decreto 2811 de 1974 y el acuerdo 001 de 2010, emanado de la Asamblea Corporativa (Estatutos Generales).

CONSIDERANDO:

Que DEInternational, Ltda., filial de la Cámara de Industria y Comercio Colombo-Alemana, extendió cordial invitación al doctor ARCESIO JOSE ROMERO PEREZ, Director General de la Corporación Autónoma Regional de la Guajira, a hacer parte de la Misión Empresarial de la Feria IFAT ENTSORGA, a realizarse en Múnich, Alemania, del 11 al 18 de septiembre de 2010, en donde se expondrá las innovaciones, nuevas tendencia y plataforma comercial en agua y tratamiento de aguas residuales, alcantarillado, mantenimiento y reparación; eliminación de residuos y reciclaje, limpieza de calles, temas vinculantes a nuestra misión institucional.

Que el organismo arriba mencionado envió un convenio de participación (el cual hace parte del acta de esta sesión del Consejo Directivo), el cual contempla las condiciones de participación, demás el costo de la misma por un valor de TRES MIL TRESCIENTOS EURO (€3.300,00), cuyo equivalente en moneda nacional colombiana importa la suma de SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTÚN PESOS (\$7'957.521,00), cuyo paquete sólo incluye: Tiquete aéreo Riohacha -Múnich- Riohacha, Seis (6) días de alojamiento, desayuno y transporte aeropuerto-hotel-aeropuerto. Sin embargo quedaría por fuera el alojamiento de Dos (2) días, almuerzo y cena para los Ocho (8) días.

Que el Director General de la Corporación, solicitó autorización al Consejo Directivo para asistir a la mencionada feria, con el propósito de conocer las experiencias de los modelos de innovaciones, nuevas tendencia y plataforma comercial en agua y tratamiento de aguas residuales, alcantarillado, mantenimiento y reparación; eliminación de residuos y reciclaje, limpieza de calles y que puedan ser puestos en práctica en el manejo de saneamiento básico de nuestro departamento.

Que la Corporación, dentro de su orientación institucional, ha establecido una política de cooperación internacional y apertura hacia nuevos esquemas de trabajo generados a nivel mundial, dentro de conceptos de responsabilidad compartida frente al manejo y gestión de las actividades relacionada con nuestros recursos naturales.

Que la Corporación como autoridad ambiental en la región, tiene la misión de administrar el medio ambiente y los recursos naturales y por lo tanto debe procurar que su uso y desarrollo se enmarque dentro de los conceptos y parámetros que implica el desarrollo sostenible; para tal efecto la experiencia internacional puede proporcionar elementos técnicos y científicos que aporten en los procesos de formulación de políticas y actividades a desarrollar.

Que de acuerdo al artículo 29, numeral 20 del acuerdo 001 de 2010 (Estatutos) es función del Consejo Directivo, Autorizar vacaciones, licencias, comisiones al exterior y permisos al Director General de la Corporación, de conformidad con las normas legales vigentes sobre la materia.

Que el numeral 21 del artículo 20 de los estatutos determina que también es función de este organismo designar al Director encargado, durante las faltas temporales o definitivas del Director General de la Corporación; designación que debe recaer en un servidor público de la corporación que cumpla con los requisitos del cargo (numeral 21 del mismo Estatuto).

Que el Consejo Directivo, revisó las Hojas de Vida de los diferentes funcionarios del nivel directivo, con el fin de analizar los requisitos exigidos para ser director de la corporación, encontrando que el funcionario a cargo de la Subdirección de Gestión Ambiental posee tales exigencias.

Acuerdo **0015** de 2010

Que el Consejo Directivo, ha decidido designar al doctor JAIME PINTO BERMUDEZ, titular de la Subdirección de Gestión Ambiental, como Director General Encargado de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira-CORPOGUAJIRA, por el término que dure la comisión conferida al doctor ARCESIO JOSE ROMERO PEREZ.

Que en merito de lo expuesto, el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Conferir comisión de servicios al exterior al doctor ARCESIO JOSE ROMERO PEREZ, Director General de la Corporación, durante el periodo del Once (11) al Dieciocho (18) septiembre de 2010, para que asista a la feria mencionada de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO: Al comisionado se le pagará la suma de TRES MIL TRESCIENTOS EUROS (€3.300,00), cuya suma equivale en moneda nacional colombiana al valor de SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTIÚN PESOS (\$7'957.521,00). Lo anterior incluye el valor de los tiquetes aéreos en las rutas Riohacha-Múnich-Riohacha, entrada a la feria, reuniones de trabajo con líderes del sector, acompañante, traductor alemán-español-alemán, alojamiento en habitación doble durante seis (6) noches de hotel, desayunos, transporte aeropuerto-hotel-aeropuerto, tiquetes de metro, seguro médico internacional, asesoría en visado Shengen. Además se le cancelará viáticos por valor de UN MILLÓN CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS (\$1'418.430,00), equivalentes, según la Tasa Representativa del Mercado (TRM) del día 18 de agosto de de 2010, a la cotización en pesos colombiano, de SETECIENTOS OCHENTA DÓLARES (USD\$780,00), a que tiene derecho por el día de ida y el día de vuelta, correspondientes a Trescientos Noventa Dólares (USD\$390) diarios a que tiene derecho por salir de comisión a Europa, de acuerdo con la resolución de viáticos.

ARTÍCULO TERCERO: El doctor ARCESIO JOSE ROMERO PEREZ, Director General de la Corporación deberá rendir informe ante el Consejo Directivo de la Corporación, de las actividades y gestiones ejecutadas en el periodo de la comisión.

ARTICULO CUARTO: Designar como encargado de las funciones del empleo de Director General de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira – CORPOGUAJIRA, desde el Once (11) al Dieciocho (18) septiembre de 2010, al doctor JAIME PINTO BERMUDEZ, titular del empleo de la Subdirección de Gestión Ambiental, conforme con lo expuesto en la parte motiva del presente acuerdo.

ARTICULO QUINTO: El presente acuerdo rige a partir de su fecha de expedición

Dado en el Municipio de Dibulla, Departamento de La Guajira, a los 18 días del mes de Agosto del 2010

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


SILVIA ALICIA POMBO CARRILLO
Presidente


JOSE GREGORIO ROIS ZUNIGA
Secretario.

PROYECTÓ: ELSA H.